



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUL 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0498-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 09 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la renuncia del Sr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez; y el proveído, de fecha 11 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

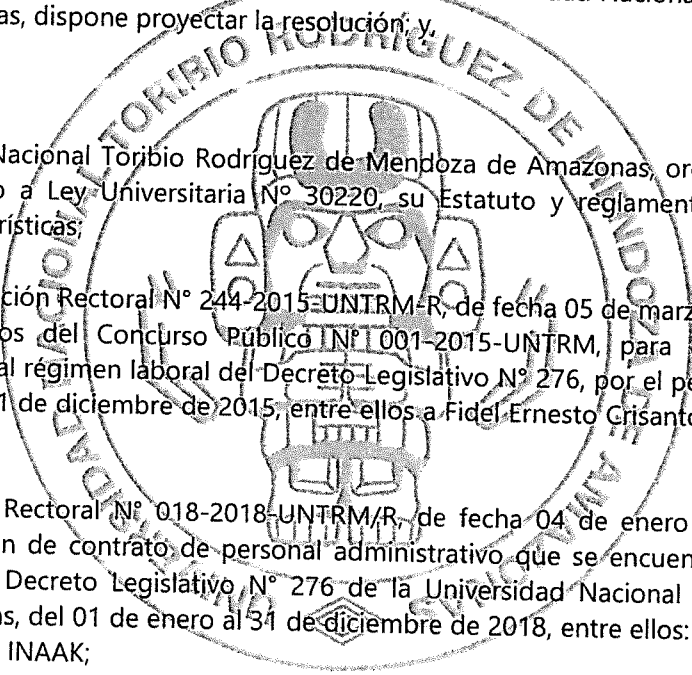
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

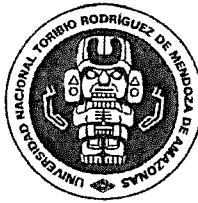
Que, mediante Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público N° 1001-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo de contratación del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2015, entre ellos a Fidel Ernesto Crisanto Gómez, a la Plaza de Arqueólogo - INAAK;

Que, con Resolución Rectoral N° 018-2018-UNTRM/R, de fecha 04 de enero de 2018, se resuelve autorizar la renovación de contrato de personal administrativo que se encuentra laborando bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, entre ellos: Fidel Ernesto Crisanto Gómez – Antropólogo INAAK;

Que, mediante Carta N° 018-FECG/INAAK-UNTRM, de fecha 02 de julio de 2018, el Antrop. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, hace llegar su renuncia por razones estrictamente personales y familiares, a la plaza como profesional administrativo antropólogo del INAAK, señalando que durante la labores en el mencionado instituto, se ha posicionado en las investigaciones locales y se logró la apertura de la Escuela Profesional de Antropología;

Que, con Oficio N° 0113-2018-UNTRM-INAAK-AAPCH/D, de fecha 03 de julio de 2018, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" – INAAK, remite la renuncia irrevocable del profesional administrativo antropólogo del INAAK, Fidel Ernesto Crisanto Gómez, solicitando se le exonere de los treinta días;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, de fecha 09 de julio de 2018, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Sr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, a partir del 01 de julio del presente año, quien venía desempeñando las funciones de Antropólogo II del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP", bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de julio de 2018, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, a la plaza de Antropólogo II, Nivel Remunerativo SPA del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" - INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHWR
FIC/SG
Lmy/